

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE INGRESO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.; S.M.E., PERTENECIENTES AL GRUPO PROFESIONAL IV (PERSONAL OPERATIVO).

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.; S.M.E. (en adelante Correos), en uso de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 58 de la ley 14/2000, de 29 de diciembre de 2000, previo informe favorable de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Dirección General de la Función Pública, y conforme a las previsiones de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE del 28 de junio de 2017) en su Disposición adicional decimoquinta, respecto a contratación en las sociedades mercantiles públicas, hace públicas las bases generales que van a regir este proceso de contratación indefinida para la cobertura de 1.869 puestos pertenecientes al Grupo Profesional IV, Personal Operativo.

Las presentes bases generales serán desarrolladas posteriormente, teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato a mujeres y hombres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo a la normativa vigente.

1. Número y grupo profesional de los puestos de trabajo

Se convoca la cobertura de 1.869 puestos de trabajo, como personal laboral fijo, pertenecientes al Grupo profesional IV, Personal Operativo. La concreción de la oferta de los puestos de trabajo en el ámbito provincial, que podrá incluir puestos a tiempo completo o parcial, se realizará por Correos atendiendo a las necesidades de empleo existentes y al desarrollo de los sistemas de provisión internos de puestos de trabajo.

Asimismo, dentro de esta oferta de puestos, Correos contratará personas con discapacidad, mediante el procedimiento específico previsto convencionalmente, a fin de contribuir a su integración en el empleo.

2. Sistema de selección y oferta de puestos de trabajo

Las bases generales de este proceso de ingreso para la convocatoria provincializada, se desarrollarán de manera sucesiva en dos fases:

En una primera, se publicarán los requisitos de los participantes, el sistema de selección, (fases, pruebas y valoración), el programa que ha de regir para la confección de las pruebas, la composición del órgano de selección, el reconocimiento médico y los aspectos referidos a la formalización de los contratos.

Y en una segunda fase, se publicarán las bases relativas a la distribución provincial de la oferta de puestos de trabajo y sus características, el plazo y la forma de presentación previstos en el proceso.

En ningún caso el número de contratos que se formalicen podrá exceder del número de puestos de trabajo convocados una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Publicación

Estas bases generales, junto con las que se desarrollarán para la presente convocatoria, serán expuestas en la Web de Correos, www.correos.es, en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de Zona y del Centro Directivo, y en aquellos ámbitos previstos atendiendo a la naturaleza de convocatoria.

Madrid, 28 de diciembre de 2017. La Directora de Recursos Humanos. Lourdes Fernández de la Riva.